Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 26 JUL 2023

VISTO el Expediente MS-E-48329-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°72/2023 referente a la adquisición urgente de medicamentos solicitados por el servicio de farmacia del Hospital Regional de Ushuaia, según Nota de Pedido N°122/2023

Que mediante Disposición H.R.U. N°691/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°86.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 98, el jefe del Servicio Farm. Juan Pablo GONZALEZ, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 31, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 71, 72, 73, 74, 79, 80, 81, 83, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 101, 103,108, 109, 110,111, 113, 115, 117y 118 de la Compra Directa N°72/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 15, 16, 18, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 43, 44, 54, 61,63, 66, 68, 69, 70, 75, 76, 77, 78, 84, 87, 88, 95, 100, 102, 104, 105, 106, 107, 112, 114 y 116, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que en el mismo informe se declara fracasado el renglón N°82, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°182 incorporado en documento GEN N°12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°41.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1465 y N°1004 Artículo 15bis, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°72/2023 referente a la segunda adquisición trimestral de antisépticos destinados a varios Servicios solicitados por la División Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°691/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 ($10.486.040,95).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 02, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 31, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 71, 72, 73, 74, 79, 80, 81, 83, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 101, 103,108, 109, 110,111, 113, 115, 117y 118 de la Compra N°72/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 ($10.486.040,95) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 15, 16, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 43, 44, 54, 61,63, 66, 68, 69, 70, 75, 76, 77, 78, 84, 87, 88, 95, 100, 102, 104, 105, 106, 107, 112, 114 y 116, de la Compra Directa N°72/2023, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el renglón N°82, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 743 /2023

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 743 / 2023

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	N°25, 67 y 96.-	$ 1.831.134,80.-
LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. CUIT N°30-50167689-2	N°11, 58, 65, 79 y 89.-	$ 168.680,75.-
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9	N°19, 31, 38, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 59, 60, 85, 92, 94, 103, 108 y 111.-	$2.613.050,00.-
SOTERO, DIEGO JOAQUIN CUIT N°20-22824163-7	N°20 y 73.-	$69.682,00.-
NUCLEO FARMA S.A. CUIT N°30-70909819-1	N°101 y 113	$4.684.865,60.-
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9	N°01, 10, 12, 13, 14, 17, 24, 36, 42, 52, 53, 62, 64, 71, 72, 74, 80, 86, 90, 91, 93, 97, 98, 99, 110, 115 y 117.-	$582.834,80.-
NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6	N°02 y 21.-	$145.600,00.-
DROGUERIA VARADERO S.A. CUIT N° 30-70845052-5	N°37, 55, 81, 83 y 118.-	$251.233,00.-
BAPROSIS S.R.L. CUIT N°30-71214356-4	N°109.-	$138.960,00.-
	TOTAL	**$ 10.486.040,95.-**

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia